

RESOLUCIÓN N° 56/2020

Mendoza, 30 de marzo de 2020.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 23 y 28 de la Ley N°8.008 y modificatorias;

CONSIDERANDO:

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que el Poder Ejecutivo Nacional dispuso un *aislamiento social, preventivo y obligatorio* con motivo de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación al COVID-19, desde el 20 de marzo hasta el 31 de marzo del corriente.

Que en consecuencia, esta Procuración General adoptó una modalidad especial de prestación de servicios en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de Mendoza, a los efectos de garantizar su actuación en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad durante la vigencia de esta medida, conforme lo dispuesto por Resolución N°47/2020.

Que actualmente el Ministerio Público Fiscal utiliza nuevas tecnologías de la información y comunicación (TICs) en el desarrollo de su labor diaria, que aseguran a la ciudadanía y a los abogados del foro el acceso a la justicia en el ámbito de su competencia.

Que asimismo, los Fiscales, Ayudantes Fiscales y demás Funcionarios del Ministerio Público Fiscal cumplen funciones presencialmente o a través de conexión de acceso remoto (VPN), de conformidad con lo dispuesto por la Coordinadora General del MPF mediante Resoluciones N°45/2020 y N°47/2020.

Que en fecha 29 de marzo del corriente, el Presidente de la Nación comunicó en Conferencia de Prensa que extendería la medida del *aislamiento social, preventivo y obligatorio* hasta el día 12 de abril del corriente inclusive.

Que si bien a la fecha no se ha publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina norma legal que disponga lo anunciado por el Poder Ejecutivo Nacional el día de ayer, por razones

Dr. ALEJANDRO L. A. GUILLE
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza

de conveniencia y oportunidad, esta Procuración General estima que debe resolver en relación a la modalidad de prestación de servicios en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza, desde el 1 de abril hasta el 12 de abril del corriente.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

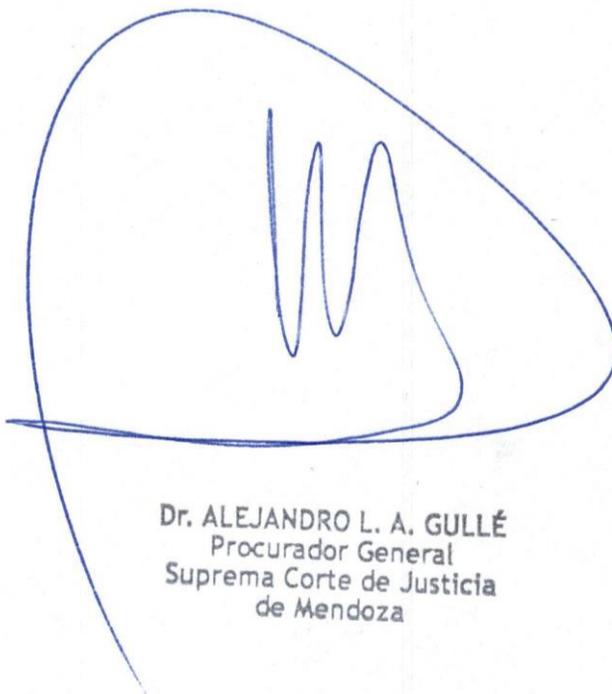
RESUELVE:

I.-Disponer que el servicio de justicia en el ámbito del Ministerio Público Fiscal se preste en todo el territorio de la Provincia de Mendoza según lo dispuesto en el Anexo I de la presente, desde el 1 de abril hasta el 12 de abril del corriente inclusive.

II.-Disponer la continuidad de la vigencia de todas las medidas adoptadas por esta Procuración General y por la Coordinadora General del MPF en relación a las especiales modalidades de trabajo y sus características, establecidas en el marco del *aislamiento social, preventivo y obligatorio* dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, hasta el día 12 de abril del corriente.

III.-Notificar la presente a la Suprema Corte de Justicia, al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar y a todas las dependencias del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ALEJANDRO L. A. GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza

ANEXO I

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

1. Los asuntos de **Procuración General** serán atendidos por el Dr. Alejandro GULLÉ mediante la modalidad de teletrabajo, 1 al 12 de abril de 2020.-

2. Los asuntos de la **Coordinación General del MPF** serán atendidos por la Dra. María Teresa Day del 1 al 12 de abril de 2020.-

3. Los asuntos del **Fiscal Adjunto en lo Penal** serán atendidos por su titular Dr. Gonzalo NAZAR, del 1 al 12 de abril de 2020.-

4. Los asuntos del **Fiscal Adjunto en lo Civil** serán atendidos por su titular Dr. Héctor FRAGAPANE, del 1 al 12 de abril de 2020.-

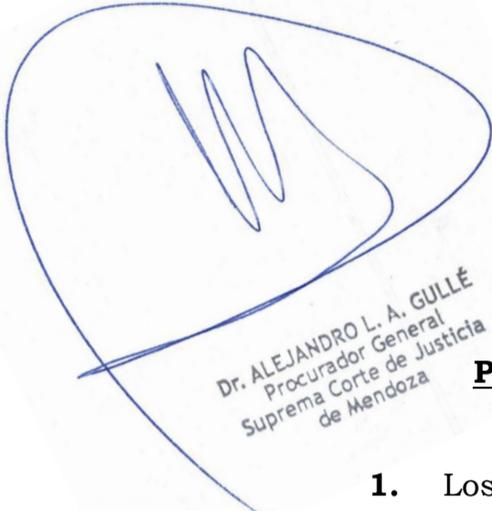
5. Los asuntos de las **Jefaturas Fiscales y Fiscalía de Cámara Civil** serán atendidos por sus titulares del 1 al 12 de abril de 2020.-

6. Los asuntos de la **Unidad Fiscal Civil** serán atendidos por sus titulares del 1 al 12 de abril de 2020.-

7. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Violencia de Género** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 04 a cargo de la Dra. Mónica Romero del 1 al 5 de abril de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción N° 10 a cargo del Dr. Daniel Carniello del 6 al 12 de abril 2020.-

8. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 18 a cargo de la Dra. Claudia Ríos del 1 al 5 de abril de 2020; por la Fiscalía de Instrucción N° 21 a cargo del Dr. Flavio D'Amore del 6 al 12 de abril 2020.-

9. Los asuntos de la **Unidad Fiscal Correccional** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 35 a cargo del Dr. Tomás Guevara y del Dr. Fernando Giunta; del 1 al 12 de abril de 2020; con la modalidad de trabajo dispuesta en la Resolución de Procuración General N° 52/2020, resolutivos I y II.-



Dr. ALEJANDRO L. A. GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza

10. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Sustracción de Automotores** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N°11 a cargo del Dr. Mauro Perassi del 1 al 5 de abril de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción N° 16 a cargo del Dr. Juan Manuel Bancalari del 6 al 12 de abril 2020.-

11. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 8 a cargo de la Dra. Virginia Rumbo del 1 al 5 de abril de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción N° 9 a cargo del Dr. Darío Nora del 6 al 12 de abril 2020.-

12. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Robos y Hurtos** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 26 a cargo del Dr. Daniel Sánchez Giol del 1 al 5 de abril de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción N° 20 a cargo de la Dra. Florencia Díaz Peralta del 6 al 12 de abril 2020.-

13. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 15 a cargo del Dr. Hernán Ríos del 1 al 5 de abril de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción N° 19 a cargo del Dr. Santiago Garay del 6 al 12 de abril 2020.-

14. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Delitos No Especializados** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 28 a cargo del Dr. Jorge Calle del 1 al 5 de abril de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción N° 30 a cargo del Dr. Juan Ticheli del 6 al 12 de abril 2020.-

15. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Delitos de Tránsito** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 36 a cargo de la Dra. Liliana Giner del 1 al 12 de abril de 2020 con la modalidad de trabajo dispuesta por resolución de Procuración General N° 54/2020.-

16. Los asuntos de la **Fiscalía en lo Penal de Menores** serán atendidos por la Tercera Fiscalía en lo Penal de Menores a cargo de la Dra. Leticia Marti, del 1 al 12 de abril del 2020.-

17. Los asuntos de la **Oficina de Asistencia al Querellante Particular** serán atendidos por los Dres. Claudia Vélez, Sebastián Leonardi y María Jimena Villanueva del 1 al 12 de abril de 2020.-

18. El **Cuerpo Médico Forense y Criminalístico** estará a cargo del Dr. Javier Salinas, del 1 al 12 de abril de 2020.-

19. El **Servicio Administrativo Financiero** estará a cargo del Lic. Jorge Frigerio, del 1 al 12 de abril de 2020.-

20. La **Dirección de Informática del Ministerio Público Fiscal** estará a cargo de la Ing. Mónica Jofré, del 1 al 12 de abril de 2020.-

21. La **Dirección de Logística y Servicios del Ministerio Público Fiscal** estará a cargo del Lic. Federico López Requena, del 1 al 12 de abril de 2020.-

22. La **Unidad de Apoyo para la Investigación Fiscal** (U.D.A.P.I.F.) estará a cargo de la Cont. Carla Cohen, del 1 al 12 de abril de 2020.-

23. La **Dirección de Enlace Institucional** estará a cargo de la Dra. Rosana Dottori del 1 al 12 de abril del 2020.-

24. La **Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (U.E.R.)** estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, del 1 al 12 de abril de 2020.-

25. El **Equipo Profesional Interdisciplinario (E.P.I.)** estará a cargo de la Lic. Patricia Moles, del 1 al 12 de abril de 2020.-

26. El **Equipo de Abordaje de Abuso Sexual (E.DeA.A.S.)** estará a cargo del Lic. Francisco Izura, del 1 al 12 de abril de 2020.-

27. La **Oficina de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal** estará a cargo del Proc. Flavio Pérez, del 1 al 12 de abril de 2020.-

28. Los asuntos de las **dependencias administrativas, organismos auxiliares y dependencias de apoyo** serán atendidos por los Jefes de cada área con el personal que consideren necesario debiendo garantizar la prestación del servicio, utilizando a tal efecto la modalidad de teletrabajo en cuanto la naturaleza de las tareas así lo permitan, del 1 al 12 de abril de 2020.-

29. **Las Oficinas Fiscales N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°8, N°9, N°10, N°11, N°13, N°15, N°16 y N°19 de la Primera Circunscripción Judicial** prestarán servicios con una guardia mínima compuesta por un Ayudante Fiscal de 8:00 a 16:00 horas, y con Ayudantes Fiscales de pasiva de 16:00 a 8:00 horas, siempre con personal policial, del 1 al 12 de abril de 2020 y con el apoyo logístico de los Funcionarios de todas las Unidades Fiscales Especializadas y

Dr. ALEJANDRO L. ARIULLE
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza

de los auxiliares voluntarios, ya sea en modalidad presencial o teletrabajo.-

30. Las Oficinas Fiscales N°14, N°17 y N°18 de la Primera Circunscripción Judicial permanecerán cerradas siendo atendidos sus asuntos por las Oficinas Fiscales N°5, N°4 y N°9 respectivamente, del 1 al 12 de abril de 2020.-

31. La Oficina Fiscal N°7 prestará servicios con Ayudantes Fiscales de pasiva y personal policial las 24 horas, y con el apoyo logístico de los Funcionarios de todas las Unidades Fiscales Especializadas y de los auxiliares voluntarios, ya sea en modalidad presencial o teletrabajo, del 1 al 12 de abril de 2020.-

32. Las Unidades Fiscales Especializadas y Fiscalías Penales de Menores prestarán servicios en horario matutino, SIN ATENCIÓN DE PÚBLICO, con el FISCAL a cargo de la Fiscalía en turno, un Secretario y/o los Funcionarios que el Magistrado considere necesarios, SIN PERSONAL ADMINISTRATIVO, del 1 al 12 de abril de 2020; con el apoyo logístico de todos los Fiscales, Funcionarios y personal administrativo (voluntario) de la Unidad Fiscal ya sea en modalidad presencial o teletrabajo.-

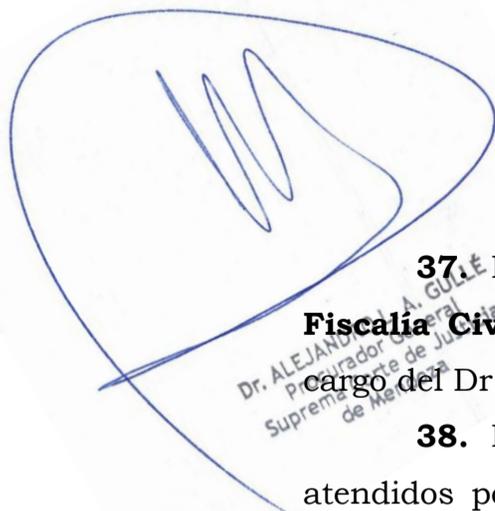
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

33. La **Delegación de la Procuración General** estará a cargo del Dr. Mario Gabrielle del 1 al 12 de abril de 2020.-

34. Los asuntos de las **Jefaturas Fiscales de la Segunda Circunscripción Judicial** serán atendidos por el Dr. Pablo Peñasco, del 1 al 12 de abril de 2020.-

35. Los asuntos de la **Fiscalía en lo Penal de Menores**, serán atendidos por la Dra. Alejandra Becerra, desde el 1 al 12 de abril de 2020 bajo la modalidad de teletrabajo.-

36. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Violencia de Género** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N°1 a cargo de la Dra. Paula Arana desde el 1 al 12 de abril de 2020 bajo la modalidad de teletrabajo.-



37. Los asuntos de la **Unidad Fiscal Correccional y de la Fiscalía Civil** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N°1 a cargo del Dr. Fabricio Sidoti del 1 al 12 de abril de 2020.-

38. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de San Rafael** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N°1 a cargo del Dr. Javier Giaroli del 1 al 12 de abril de 2020 bajo la modalidad de teletrabajo.-

39. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Delitos de Tránsito** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N°1 a cargo de la Dra. Florencia De Diego, del 1 al 12 de abril de 2020 bajo la modalidad de teletrabajo.-

40. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de General Alvear** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N°1 a cargo de la Dra. Ivana Verdun del 1 al 5 de abril de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción N°2 a cargo del Dr. Martín Castro del 6 al 12 de abril de 2020.-

41. Los asuntos de la **Fiscalía en lo Penal de Menores y de Delitos de Tránsito de General Alvear** estarán a cargo de la Dra. María Edit Borgna del 1 al 12 de abril de 2020.-

42. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Malargüe** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N°1 a cargo de la Dra. Andrea Lorente, del 1 al 12 de abril de 2020.-

43. El **Cuerpo Médico Forense** estará a cargo del Dr. Sergio Cuaranta, del 1 al 12 de abril de 2020.-

44. Las **Oficinas Fiscales de la Segunda Circunscripción Judicial** prestarán servicios con una guardia mínima compuesta por un Ayudante Fiscal de 8:00 a 16:00 horas, y con Ayudantes Fiscales de pasiva de 16:00 a 8:00 horas, siempre con personal policial, del 1 al 12 de abril de 2020 con el apoyo logístico de todos los Fiscales, Funcionarios y personal administrativo (voluntario) de las Unidades Fiscales ya sea en modalidad presencial o teletrabajo.-

45. Las **Unidades Fiscales Especializadas y Fiscalías Penales de Menores** prestarán servicios en horario matutino, SIN ATENCIÓN DE PÚBLICO, con el FISCAL a cargo de la Fiscalía en turno, un Secretario y/o los Funcionarios que el Fiscal considere necesario, SIN PERSONAL ADMINISTRATIVO, del 1 al 12 de abril de 2020.-

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

46. La **Delegación de la Procuración General** estará a cargo del Dr. Alberto Tonelli, del 1 al 12 de abril de 2020.-

47. Los asuntos de las **Jefaturas Fiscales de la Tercera Circunscripción Judicial** serán atendidos por sus titulares del 1 al 12 de abril de 2020.-

48. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de San Martín-La Colonia** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N° 1 a cargo del Dr. Martín Scattareggi, del 1 al 12 de abril de 2020.-

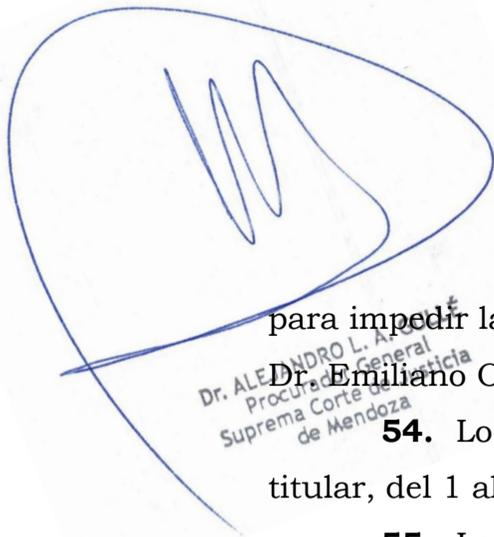
49. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Rivadavia- Junín** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N°1 a cargo del Dr. Carlos Giuliani del 1 al 5 de abril de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción N° 2 a cargo de la Dra. Valeria Bottini, del 6 al 12 de abril de 2020.-

50. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Santa Rosa-La Paz** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N°1 a cargo del Dr. Gustavo Rosas, del 1 al 5 de abril de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción N°2 a cargo de la Dra. Mariana Cahiza, del 6 al 12 de abril de 2020.-

51. Los asuntos de la **Unidad Fiscal Correccional** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N°1 a cargo del Dr. Raúl Buscema, del 1 al 12 de abril de 2020, bajo la modalidad de TELETRABAJO, en todo lo concerniente a la materia **CORRECCIONAL** **excepto** las causas originadas por infracción del artículo 205 del C.P. -en función del artículo 4 del DNU 297/2020 y de los Dec. 384 y 390/2020 - violación de medidas dispuestas por autoridades competentes para impedir la propagación de la pandemia.-

52. Los asuntos de la **Unidad Fiscal Correccional** en lo concerniente a las causas originadas por **infracción del artículo 205 del C.P.** en función del artículo 4 del DNU 297/2020 y de los Dec.384 y 390/2020 - violación de medidas dispuestas por autoridades competentes para impedir la propagación de la pandemia, serán atendidos por el Dr. Gustavo Jadur del 1 al 12 de abril de 2020.-

53. Las **audiencias** originadas en la tramitación de los expedientes donde se investiga la **infracción del artículo 205 del C.P.** - violación de medidas dispuestas por autoridades competentes



para impedir la propagación de la pandemia - , serán realizadas por el Dr. Emiliano Ortega del 1 al 12 de abril de 2020.-

54. Los asuntos de la **Fiscalía Civil** serán atendidos por su titular, del 1 al 12 de abril de 2020.-

55. Los asuntos de la **Fiscalía en lo Penal de Menores y Tránsito**, serán atendidos por la Dra. Griselda Digier, bajo la modalidad de teletrabajo del 1 al 12 de abril de 2020.-

56. El **Cuerpo Médico Forense** estará a cargo del Dr. Rubén Marcelo Martínez, del 1 al 12 de abril de 2020.-

57. Las Oficinas Fiscales de San Martín, Rivadavia y Santa Rosa prestarán servicios con una guardia mínima compuesta por un Ayudante Fiscal de 8:00 a 16:00 horas, y con Ayudantes Fiscales de pasiva de 16:00 a 8:00 horas, siempre con personal policial, del 1 al 12 de abril de 2020.-

58. Las Oficinas Fiscales de Palmira, Junín y La Paz, permanecerán cerradas siendo atendidos sus asuntos por las Oficinas Fiscales de San Martín, Rivadavia y Santa Rosa respectivamente, con el apoyo logístico de todos los Fiscales, Funcionarios y personal administrativo (voluntario) en la modalidad presencial o teletrabajo, del 1 al 12 de abril de 2020.-

59. Las Unidades Fiscales Especializadas y Fiscalías Penales de Menores prestarán servicios en horario matutino, SIN ATENCIÓN DE PÚBLICO, con el FISCAL a cargo de la Fiscalía en turno, un Secretario y/o los Funcionarios que el Fiscal considere necesarios, SIN PERSONAL ADMINISTRATIVO, del 1 al 12 de abril de 2020.-

CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

60. La **Delegación de la Procuración General** estará a cargo de la Dra. Sandra Canese del 1 al 12 de abril de 2020.-

61. Los asuntos de la **Jefatura Fiscal de la Cuarta Circunscripción Judicial** serán atendidos por el Dr. Javier Pascua, del 1 al 12 de abril de 2020.-

62. Los asuntos de la **Unidad Fiscal de Valle de Uco** serán atendidos por la Fiscalía de Instrucción N°2 a cargo del Dr. Jorge

Quiroga del 1 al 5 de abril de 2020; y por la Fiscalía de Instrucción N°3 a cargo de la Dra. Eugenia Gómez del 6 al 12 de abril 2020.-

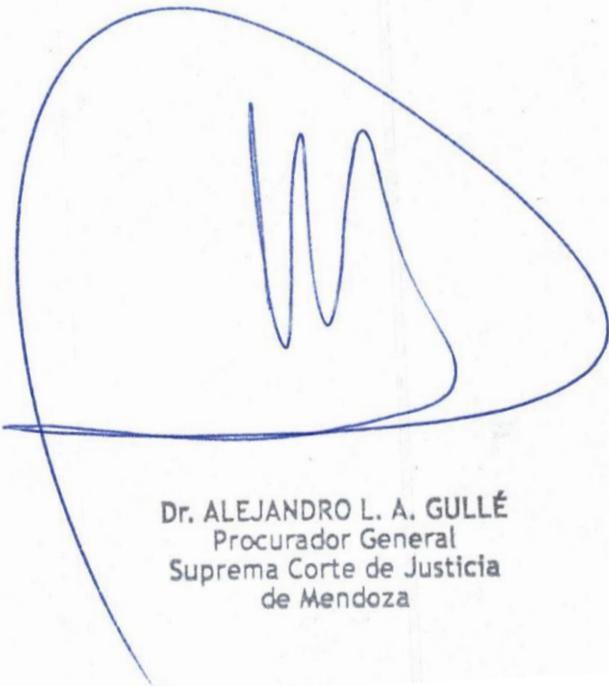
63. Los asuntos de la **Fiscalía Penal de Menores y Tránsito** serán atendidos por la Dra. Viviana Crespillo del 1 al 12 de abril de 2020.-

64. Los asuntos de la **Fiscalía Civil del Valle de Uco** serán atendidos por su titular Dra. Carla Cruzado, del 1 al 12 de abril de 2020.-

65. El **Cuerpo Médico Forense** estará a cargo del Dr. Osvaldo Chambella del 1 al 12 de abril de 2020.-

66. Las **Oficinas Fiscales de la Cuarta Circunscripción Judicial** prestarán servicios con una guardia mínima compuesta por un Ayudante Fiscal de 8:00 a 16:00 horas, y con Ayudantes Fiscales de pasiva de 16:00 a 8:00 horas, siempre con personal policial, con el apoyo logístico de todos los Fiscales, Funcionarios y personal administrativo (voluntario) de las Unidades Fiscales en la modalidad presencial o teletrabajo, del 1 al 12 de abril de 2020.-

67. Las Unidades Fiscales Especializadas y Fiscalía Penal de Menores y Tránsito prestarán servicios en horario matutino, SIN ATENCIÓN DE PÚBLICO, con el FISCAL a cargo de la Fiscalía en turno, un Secretario y/o los Funcionarios que el FISCAL considere necesarios, SIN PERSONAL ADMINISTRATIVO, del 1 al 12 de abril de 2020.-



Dr. ALEJANDRO L. A. GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza